



DECRETO N°: E-522/2016 /

COLINA, 31 de marzo de 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 744 de fecha 28.03.16 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta solicitud del señor Héctor Fuentealba Cervela, presidente de la Junta de Vecinos Santa Marta de Liray, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día 02 de abril de 2016, en la cancha del Club Deportivo Santa Marta, con el objeto de reunir fondos en beneficio del citado Club Deportivo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento Benéfico** que realizará la **JUNTA DE VECINOS SANTA MARTA DE LIRAY**, el día 02 de abril de 2016, a contar de las 21:00 a las 04:00 horas, en la Cancha del Club Deportivo Santa Marta de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~
EAQ/CGL/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo